



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070006739

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría General solicitó mediante el oficio con Radicado 2019020068642 del 25 de noviembre de 2019 trasladar recursos dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento del rubro de horas extras y festivos al rubro viáticos y gastos de viaje funcionarios.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- d. Que de acuerdo al artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018, el cual reza: "**Artículo 26. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda.** Siempre y cuando el Señor Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Servicios públicos, arrendamientos, impuesto predial, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, **gastos inherentes a la nómina** y transferencias", la Secretaria de Hacienda autorizó dicho traslado en el oficio con Radicado 2019020070310 del 2 de diciembre de 2019.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos dentro del agregado de funcionamiento del rubro de horas extras y festivos al rubro viáticos y gastos de viaje funcionarios.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría General, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|------|---------|-----------|--------------|-------------------|--------------------------|
| 0-1010 | 1122 | 1.1.1.3 | 999999999 | 999999 | 50.000.000 | Horas extras y festivos. |
| | | | | TOTAL | 50.000.000 | |

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría General, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|------|-----------|-----------|--------------|-------------------|--|
| 0-1010 | 1122 | 1-2.2.8.1 | 999999999 | 999999 | 50.000.000 | Viáticos y gastos de viaje funcionarios. |
| | | | | TOTAL | 50.000.000 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|--|-------|---------|
| Proyectó | Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria | | 2-12-19 |
| Revisó | Orlando González Baena, Director de Presupuesto | | 2-12-19 |
| Revisó | Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica | | 2-12-19 |
| Revisó y aprobó | Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda | | 6-12-19 |
| Vo.Bo. | Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico | | 3-12-19 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.